



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 21/10/11-00
ACTA 1106/24/05/2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE EXONERACIÓN DE ARANCEL DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2021-2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CEBE/06/2021 de la Presidente de la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. Mst. Myriam Graciela Melgarejo, en el cual presenta la propuesta del calendario de recepción de solicitudes de Exoneración de Aranceles del Curso Preparatorio de Admisión, correspondiente al Segundo Periodo Académico 2021-2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Recepción de Solicitudes	26/05/2021 al 08/06/2021
Estudio de Solicitudes	14/06/2021 al 18/06/2021

Que dicha propuesta está dirigida a los estudiantes que no cumplen con los requisitos para acceder a los beneficios de la Ley N° 6628/2020, de gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas la Universidades Pública del País.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

21/10/11-01 APROBAR el Periodo de recepción de solicitudes de Exoneración de Arancel del Curso Preparatorio de Admisión, correspondiente al Segundo Periodo 2021-2022, detallado en la tabla del exordio precedente.

21/10/11-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente